## ROLETIN



### FIGIAL

### PROVINCIA DE LEON

aministración : - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 limp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1916

Miércoles 16 de Marzo de 1955

Núm. 62

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas, Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadam y riego con alquitrán, en la carretera local de Sahagún a Valencia de Don Juan Km. 20 al 24 y 25 al 28,328 ejecutadas por el contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civi les, S. A, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Vallecillo, Castrotierra y Valverde Enrique, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Enero de 1955.-El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 367

Habiéndose terminado las obras de reparación de las carreteras de Madrid a La Coruña, Km. 278 al 302 itinerario R.VI. Madrid-Coruña y El Ferrol y León a Astorga, km. 1 al 25, Itinerario C-7, León a Astorga, eje-cutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean fianza, por daños y perjuicios, deu-

das de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Adrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Valcabado del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba, La Bañeza, León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos y Santa Marina del Rey, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad ju dicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Enero de 1955.-El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Cafastro de la Riqueza Rústica

. ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayunta miento de Matanza, los valores uni tarios definitivos de las fincas rústicas de este término municipal, que

son como sigue: Cereal riego única, 688 ptas.—Cereal secano primera, 377 ptas.; ídem segunda, 274 ptas.; ídem tercera, 170 ptas.; idem cuarta, 93 pesetas; idem quinta 67 ptas.—Viña secano primera, 613 ptas.; idem segunda, 412 ptas.; tercera, 251 ptas.—Prado secano primera, 309 ptas.; idem se gunda 139 ptas.—Arboles ribera única, 351 ptas.-Pastizal única, 80 pecon derecho a reclamar contra la setas.—Erial a pastos única, 28 pese tas. - Pinar única, 229 ptas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefc Provincial.

León a once de Marzo de mil no vecientos cincuenta.-El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1112

0 0 Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Po bladura de Pelayo García, las carac terísticas de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León a once de Marzo de mil no vecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º El Dele gado de Hacienda, José de Juan y Lago.

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valdepolo los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, que son como sigue:

Huerta riego única, 1.107 ptas.— Cereal riego primera, 872 ptas.; idem segunda, 688 ptas.; idem tercera, 550 ptas.—Cereal riego noria primera, 459 ptas.; ídem de segunda, 367 pesetas.—Prado riego primera, 668 pesetas; idem segunda, 609 ptas.— Arboles frutales riego única, 942 pe setas.-Cereal secano pimera, 261 pe. setas; ídem de segunda, 248 pesetas; ídem de tercera, 196 ptas; ídem cuarta, 145 ptas; idem quinta, 106 ptas.; idem sexta 41 ptas.—Viña primera, 251 ptas; idem segunda, 211 ptas.— Prado secano primera, 212 ptas., idem segunda 139 ptas.; idem tercera, 115 ptas.-Frutales secano única, 270 ptas.-Arboles de ribera única,

409 ptas.—Eras única, 248 ptas.—Monte alto única, 67 pesetas.—Monte bajo, 29 ptas.—Pastizal primera, 108 ptas.; ídem segunda, 80 ptas; ídem tercera, 53 ptas.—Erial única, 21 ptas.

Las reclamaciones si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingenie-

ro Jefe Provincial

León, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

• • •

En uso de las atribuciones que Jordán de Urries.—V.º B.º: El Deleme han sido conferidas, declaro gado de Hacienda, José de Juan y aprobados los cuadros de valores Lago.

unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Almanza, La Vecilla. Mansilla de las Mulas, Soto de la Vega y Val defuentes del Páramo, tal como es tuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a once de Marzo de mil no vecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y

Para su exposición al público, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán en los Ayuntamientos correspondientes las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Joara y Campazas.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia.

León, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El lngeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

### INTERVENCION DE HACIENDA

### LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondíentes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique

su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	IMPORTE
5-11-24	49	193	Depositario Hacienda	243 6
5 1-24	11	195	Constantino Caballero	400 -
1- 1-24	38	206	Marcelino Pérez	61 2
2- 1-24	41	208	Manuel Martinez	85
6- 1-24	49	216	Administrador Tabacos Boñar	10 .
6 1-24	50	217	)	670 -
8- 1-24	51	218		38 9
	52	219		5 8
0- 2-24	22	216	Compañía Canal del Esla	80 6
7- 3-24	16	237	Eugenio Martinez	30 8
0- 3-24	19	238	Lorenzo Bello	350
8- 3-24	41	253	Daniel Castaño	4 9
7- 3 24	64	263	José Labayen	153
1- 3 24	69	267	Luis M.ª del Palacio	1.905
4- 4-24	8	1	Secretario Investe de T - W:11-	1.903
" " "	8 9	8	Secretario Juzgado La Vecilla	125
5- 4-24	10	9	Esteban Geijo	34 9
9- 3 24	22	15	Antonio Martínez	367 -
4- 4 24	18	12	Caranta S. Floatriciata W. L. J. C. T.	320 7
0- 4-24	30	18	Gerente S. Electricista Val de San Lorenzo Emilio Barrios	133 1
1- 5-24	5	23	Administración Tabacos Villablino	17
ALL BALL	7	25	Administracion Tabacos Villablino	8 -
"	9	27	restation and the second residence of the second residence of the second residence of the second residence of	3 -
))	10	28		25 1
*	11	29		38 -
*	13	31		50 -
*	14	32		500 -
*	19	37		30 -
»	20	38		9.5
*	23	41		189 -
»	26	44		500 -
»	27	45		50 -
"	28	46	and the grade of the state of t	1 7
))	29	47	»	17 8
0 300	30	48	없는 내 선생님 나는 얼마나 있습니다. 그리지 않는 그래까지 말라면서 하는 것이다.	281 -
	31	49		16 -

Fehea constitución	Número entrada	Número regisiro	IMPONENTE	IMPORTE
- = 21	63	72	Benito Casado García	31
0 · 5 · 24 7 · 5 · 24	60	77	Octavio Alvarez	5
0- 5-24	75	82	Dictino Fernández	31
6 24	.18	97 110	José González	18 100
6-24	33 58	127	Sociedad Aguas de León Sociedad Explotación S. del Sil	52
6-24	60	129	Secretario Juzgado La Vecilla	60
6 24	65	131	Damián Alonso	-
7-24	8	5	Banco de España	10
7-24	10 25	7 16	Fernando Lucas Hermenegildo Herreras	2 3
- 7-24 - 7 24	32	22	Mariano García Lorenzana	17
7.24	40	27	Heliodoro Martínez	271
- 7-24	42	29	Pagador Obras Públicas	5
->>	43	30 31		1 25
*	44 52	39		46
» 7-24	60	45	Martin Población	16
2- 8 24	4	47	Agustín Juvenal	270
6- 8-24	21	59	Consuelo Aguado	31
*	24	61 66	Adelaida Arienza Manuel Cubero	31
9- 8-24 9- 8-24	30	67	Manuel García	2000
3- 8-24	35	70	Eugenio Carnet	AM 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1-924	1	75	Victor Sánchez	27
2 9 24	23	92	José Víctor Sánchez	31
3- 9-24	25 27	94 95	Mercedes Riesco Gaspar Cuervo	15
5 9-24 5- 9-24	28	96	Micaela Morán	31
7- 9-24	36	103	Federico Blanco	31
7- 9-24	37	104	Jacinto Blanco	31
7- 9-24	53	105	Consuelo Rojo	31
7- 9-24 »	54 55	116 117	Josefa Rojo Antonio Rodríguez	31
)).	58	120	Inocencio Fernández	31
» ·	59	121	Rosalía Garrido	31
1-10-24		129	Antonio Núñez	3
2-10-24 4-10-24		133 139	Aurelio García Angelina Martínez	3
7-10-24		148	Manuel Pérez	3
» ·	23	149	Amparo Pérez	3
*	24	150	María Hoyos Angel Bacilio Juan Llamazares Triatas Fernández José Prieto Marcos Torre	3
8-10-24	25	151	Angel Bacillo	15
2 10 24	27 51	153 172	Triatas Fernández	3
5 10-24	56	176	José Prieto	3
8 10 24	61	178	Marcos Torre	6
1-10 24 7-11-24		183	Administrador Tabacos Astorga	3
) )	16 18	198 200	Entiquio Martinez	3
8-11-24	20	201	Pagador Obras Públicas	6
8-11-24	21	202	Vicente Monje	6
0-11 2-		203	Matías Bolaños	3
))	30	205 208	Rios Gutiérrez	3
2-11-24	4 44	212	Marcelino Verduras	3
3-11 2		213	Valentín Sánchez	3
7-11-2		225	Eulalio Rodriguez	3
» »	82 93	227 228	José Prieto Marcos Torre Administrador Tabacos Astorga Dámaso Ferreras Eutiquio Martínez Pagador Obras Públicas Vicente Monje Matías Bolaños Agustín García Blas Gutiérrez Marcelino Verduras Valentín Sánchez Eulalio Rodríguez Toribio Cabero Mariano Martínez Santiago Alonso Dolores Bardón Cristóbal Melcón Isabel Cuadrado Pablo Collán Manuel Presa Pablo Osorio Manuel Prieto	3
	93	228 229	Santiago Alonso	from the same
))	97	232	Dolores Bardón	to the area of the same of
21-11-2	4 108	235	Cristóbal Melcón	
» . »	109	236	Isabel Cuadrado	
25-11-2	111 116	238 240	Manuel Presa	
- >>	117	241	Pablo Osorio	
26 11-2	119	243	Manuel Prieto	
-1-4	4 122	244	Avelino Barrero	

Fecha institución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	IMPORTE		
6-11-14	123	245	Casilda de Arriba	31		
8-11-24	141	257	Lupercio Martinez	63		
»	142	258	Pedro Presa	63		
1-12-24	2	281	Pagador Obras Públicas	27		
))	3	262	y was a series of the series o	27		
2 12-24	6	264	Juan Suárez	20		
-12-24	8	266	Rosendo Riaño	46		
»	9	267	Urbano Villanueva	20		
-12 24	. 18	272	Luis Higinio Fuertes	21		
»	19	272	Hilario García	31		
"	20	273	S. A. Basauri	31		
-12-24	30	292	Luciano Alvarez	88		
	31	284	Pascual Carreras			
-12-24		286		0.		
12-24	38		Marcelino Ramos	31		
-12 24	42	290	Gregorio Alvarez	68		
))	43	291	Felipe Alvarez	3		
12-24	51	294	Ramiro Fernandez	2:		
-12-24	55	298	Ananias Manuel Alfageme	3;		
-12-24	57	300	Administrador Tabacos Valencia	11		
>>	.58	301		1		
*	59	302	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	100		
*	60	303	SECTION OF THE PROPERTY OF THE			
*	61	304	Section (Section 2)			
))	63	306	) and the second of the second	10		
))	65	308		21:		
))	66	309	A Section 1 and the second section of the section o	1.27		
-12-24	72	313	Manuel García	3		
1-25	î	319	Angela González	6		
1.25	5	353	Antonio García	6		
))	6	324	Joaquín Alvarez	3		
»	7	325	Antonio Pérez	6		
- 1-25	8	326	Manuel Pérez	.6		
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	9	327	Avelino Garrido	6		
<b>»</b>		328	Toribio González	9		
>	10			3		
))	11	329	Manuel Rodríguez	2		
- 1.25	30	344	Guillermo Martínez	4		
- 1-25	36	347	Gabriel Escanciano			
*	37	348	Orencio Villarroel			
- 1-25	38	349	Emilano Huerga	3		
- 1-25		350	Gregorio Escanciano	00		
- 2-25	4	362	Benigno Garrigó	96		
- 2-25	25	371	Angel Beltrán	3.00		
- 2-25	70	378	Nicolás Cadenas	72.7		
- 2-25	75	381	Matías Revilla			
- 2-25	81	387	Antonio Arriola	2		
2-25	97	401	Amalia Ferreras	3		
- 3 25	6	413	Angela Alvarez	3		
. 3-25		414	María Alvarez	3		
- 3-25	23	417	Francisco López	46		
- 3-25	40	434	Timoteo Fidalgo	3		
- 3.25	42	435	Felipe Carrero	27		
3-25		436	Victorino Seco	3		
- 3.25	68	451	Gerardo López	16		
»	71	454	Andrés Cuesta	1		
))	72	455	Alfredo González	8		
»	73	456	Gerardo López	4		
3 3 25	76	457	Angel Beltrán	1 32		
3-25	81	459	Luis González	100		

León, 8 de Febrero de 1955.—El Interventor de Hacienda, R. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, 661
José de Juan y Lago

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

PRESUPUESTO ORDINARIO

2.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto ordinario.

### CUENTA POR CONCEPTOS .

Capitulos	INGRESOS	TOTA  del trimesi anterior por o ciones realiz  Pesetas	tre pera adas	Operaciones realizadas en este trimestre Pesetas Cts.		TOTAL de las operaciones hasta este tri- mestre  Pesetas Cts.		
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17.	Rentas Bienes provinciales Subvenciones y donativos Legados y mandas. Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones Contribuciones especiales Derechos y tasas Arbitrios provinciales Impuestos y recursos cedidos por el Estado Cesiones y recursos municipales Recargos provinciales Traspaso de obras y servicios públicos Crédito provincial Recursos especiales Multas Mancomunidades interprovinciales Reintegros Fianzas y depósitos Resultas  TOTALES	34.353 252 37.288 2.470 168 3.813 3.637 3.876 17.683 4.220.393 4.323,936	05 58 02 24 57 57 66 58 88 58	86.982 20,466 28,734 125.812 884,507 180.668 1.156,050 44.247 1.753 32.383 544.076 3.048,215	58 48 78 39 99 54 64 33 84 71 83	121.335 20.466 252 8.553 128.282 884.676 180.668 1.159.864 47.884 5.630 50.067 4.764 470 7.372.152	63 48 80 41 23 54 21 39 42 59 41	
1 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17.	Obligaciones generales . Representación provincial . Vigilancia y seguridad . Bienes provinciales . Gastos de recaudación . Personal y material . Salubridad e higiene . Beneficencia . Asistencia social . Instrucción pública . Obras públicas y edificios provinciales . Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . Montes y pesca . Agricultura y ganadería . Crédito provincial . Mancomunidades interprovinciales . Devoluciones . Imprevistos . Resultas .	139.476 23.124  837.894  773.406 417.355 91.469 168.364  142.467  1.800 5.288 860.324 3.460.973	33 99 18, 68 67 40 95 95 41 73 39	567.234 49.702 10.671 985.301 701.770 674.301 95.363 210.572 34.503 551.373	10 55 02 95 97 28 45 75 37 81	706.710 72.827 10.671 1.823.196 1.475.177 1.091 656 186.832 378.937 176.971 1.800 5 288 1.415.698 7.345.768	43 54 02 13 65 95 85 70 32 41 64	

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	862.963 17 3.048.215 55
GARGO DATA por gastos verificados en el mismo trimestre	3.911.178 72 3 884.795 25
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	202 120 25 100

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Daniel García Alonso, domiciliado en Bouzas, en solicitud de autorización para construir una central eléctrica de 20 KVA. y un transformador de 15 KVA. para efectuar el suministro a Bouzas en baja a 220/127 y a San Cristóbal a 5.000/220/127 voltios, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha re-

suelto:

Autorizar a D. Daniel García Alonso la instalación del transformador y central eléctrica solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de notificación al in-

interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal [de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación carbón, de doscientes cuarenta per-

definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás dis-posiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del mo-

mento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª Esta autorización es independiente de las que pueda necesitar

para el uso del agua.

8.ª La Administración dejara sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Septiembre de 1954.-ElIngeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4035

Núm.241 .- 231,00 ptas.

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Enero, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de de las obras, para su reconocimiento tenencias, llamado «María Elena». Silvariño.

sito en el paraje «Valdesina», «Las Cumbres», «Vaiga de Vidajón» y otros, Ayuntamiento de Valderrueda y Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el eje del campanario de la Iglesia de La Sota de Valderrueda, sita en dicho pueblo: desde Pp. a 1.ª estaca Oeste 1.400 m.;

1.ª a 2.ª Sur 100 2.ª a 3.ª Oeste )) 100 >> 3.ª a 4.ª 3) Sur 300 >> \* 4.ª a 5.ª Oeste 500 > 5.ª a 6.ª Norte \* 3) 400 6.ª a 7.ª Oeste )) 700 7.ª a 8.ª Norte 400 3 8.a. a 9.a > Este 300

9.ª a 10 Norte 1.100 >> 30 Este 10 a 11 1.400 D 11 a 12 Sur 600 ))

Oeste 12 a 13 100 13 a 14 Sur 300 3 33 a 15 \* 14 Oeste 100 Sur 500 15 a 16 × m Este .200 16 a 17 n Sur 100 17 a Pp.

quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.037. León, 8 de Marzo de 1955.-José

### Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

### Servicio provincial de Ganaderia

MES DE NOVIEMBRE DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animale domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enformos del mes anterior	idem mes actual	Curados	Mueries	Sacrificades
Ninguna		Land May 11, 12.		-	•	-		

## Servicio provincial de Ganaderia

# MES DE NOVIEMBRE DE 1954

Dirección General de Ganadería

Z

0

国

H

M

A

PROVINCIA

provincia durante el mes expresado. esta ep animales domésticos los 6 practicadas vacunaciones ep Estadística

Carácter de la vacunación 5.906 Voluntaria Obligatoria Idem. dem. dem. dem. dem. dem. dem RESULTADO Idem Idem Idem dem dem dem León, 5 de Diciembre de 1954.-El Jefe del Servicio, (ilegible). Fecha de control EMPLEADO del lote Núm. PRODUCTO Vac. S.Y.V.A. /ac. S.Y.V.A. Idem Id. Ovejero d. Ovejero Clase 1 Idem CONTRA LA QUE SE VACUNO ENFERMEDAD Bacteridiano Sintomático Idem Peste Aviar Rabia dem dem dem dem dem Especie ANIMALES VACUNADOS Canina Aviar Idem dem dem Idem dem dem dem Número de cabezas 350 350 C. Bacteridiano
C. Sintomático.
Peste Aviar.
Rabia AYUNTAMIENTOS RESUMEN Laguna de Negrillos Hospital de Orbigo uintana del Castillo Benavides La Pola de Gordón Reyero Puebla de Lillo Vegamián Illasabariego Carracedelo Sabero

### Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación definitiva de cuotas por el concepto de contribuciones especíales derivadas de las obras de pavimentación en la Avda. de Alvaro López Núñez, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado en sesión de 14 del pasado mes de Febrero, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

hábiles y horas de oficina. León, 1.º de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 970

### Entidades menores

Junta vecinal de Cea

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, acordó conceder en principio al vecino de esta villa, D. Conrado de Juan Rodríguez, un trozo de terreno comunal sito al Alto de Las Barreras, en la superficie necesaria para construcción de una bodega por el solicitante, colindante a otra de la propiedad del vecino Everísimo Mantilla.

Igualmente acordó conceder al vecino D. Marcelino Rodríguez Espeso, otro trozo de terreno comunal en el sitio denominado La Sapera y colindante a una finca de su propiedad, al objeto de cercarlo de tapia.

Lo que se hace público para que durante un plazo de quince dias, puedan formularse por escrito ante esta Junta vecinal, las reclamaciones pertinentes.

Cea, 25 de Febrero de 1955,—El Presidente, Porfirio Lera.

915 Núm. 276.—71,50 ptas.

Junta Vecinal de Otero de Villadecanes

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal, el inventario de bienes integrantes del patrimonio municipal de la misma en sesión celebrada el día 22 del actual, se hace público para general conocimiento del vecindario de la demarcación de esta Junta, que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, a fin de que pueda ser examinado en horas de 10 a 14, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Otero de Villadecanes, 23 de Fe-

Otero de Villadecanes, 23 de Febrero de 1955,—El Presidente, Angel Pozuelo. 868

Junta Vecinal de Páramo del Sil

Para oir reclamaciones durante quince días, se hallan de manifiesto en los locales de la Casa Concejo de esta Junta, el presupuesto ordinario para 1955, y ordenanzas de saca de materiales de construcción; de prestación personal y de transportes; de guardería rural, y de aprovechamiento de pastos en terrrenos comunales.

Páramo del Sil, a 18 de Febrero de 1955.-El Presidente, V. Fernández

Junta Vecinal de Modino (Cistierna)

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2, letra d). 27, apartado VIII, y 42 del Estatu o de Recaudación, aplicable a las exac ciones vecinales, letra c) del artícu-lo 125, y artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, en favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares en D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Modino, a 15 de Febrero de 1955. -El Presidente, E. Valladares. 982

### Administración de lusticia

### ADDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que, previene el articulo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Valdevimbre. Juez de Paz sustituto de Escobar de Campos.

Juez de Paz sustituto de Quintana del Castillo.

Valladolid, 2 de Marzo de 1955.-El Secretario de Gobierno, (ilegible). V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Juzgado Comarcal de Vega de Espireda (León)

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega. de Espinareda (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición a que se hará mérito, recayó la siguiente: Sentencia.—En Vega de Espinareda, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. Juez Comarcal don Pio López Fernández, ha visto y examinado los ción instados por don Bienvenido haber fallecido el D. Domingo Diez León.—Imprenta de la Diputación

Alvarez Martinez, Abogado en ejercicio en nombre de doña Inés Fernández Ramón, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponfe rrada, contra don Manuel Fernández Iglesias, mayor de edad, viudo y vecino de Trascastro (hoy en ignorado paradero) y la herencia yacente de doña Manuela Iglesias, la que fué vecina del propio Trascastro en donde falleció en estado de casada con el otro demandado; sobre reclamación de cantidad con carácter so lidario en el pago.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernández Iglesias, ya circunstanciado en autos y solidariamente a la herencia yacente de doña Manuela Iglesias (hecha mérito), a que tan pronto como sea fir me esta resolución abonen a doña Inés Fernández Ramón, actora en este procedimiento, representada por el Abogado don Bienvenido Alvarez Martínez, la cantidad reclamada como principal, que es la de cuatro mil pesetas, y con ella el interés legal de la misma, a partir de la fe-cha de presentación de la demanda; todo ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pro nuncio, mando y firmo, la que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por las Jisposiciones Vigentes.—Pio López.-Rubricado.—Publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y que se mencionan, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Provincia y colocación en los Estrados de este Juzgado, en Vega de Espinareda, a cuatro de Marzo de mil nove-cientos cincuenta y cinco.—V.º B.º El Juez Comarcal, Pio López.-El Secretario, Justo González Otero.

Núm. 278.—103,95 ptas.

### Cédula de requerimiento

El Sr. D. Germán Baños García. Juez comarcal de esta villa y su Comarca, en las diligencias de proceso de cognición seguido es este Juzgado en ejecución de sentencia sobre derecho de establecimiento de servidumbre de paso contínua para varias fincas en término de Pesquera y al sitio denominado «La Viña y Ondonada del Palomar», en virtud de demanda interpuesta por D. Avelino García Alonso y otros varios, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Fernández López, en la que han sido condenados los demandados D. Patrocinio González Escanciano, don Alejandro Diez Corral y D. Domingo Diez Rodriguez, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora acordó dar traslado del escripresentes autos de juicio de cogni- to presentado a los ejecutados y por

a los hijos herederos del mismo para que en el plazo de seis días presenten relación de las cantidades que procede abonarles en concepto de indemnización del terreno que se ocupe para la constitución de la ser. vidumbre de que se trata, con apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los ejecutados hijos y en tal concepto como herederos del ejecutado difunto D. Domingo Diez, que entre otros se hallan D. Sicilia, D. Capitulina y D.ª Froilana Diez García y a su vez al marido de la primera llamado D. Victorino González por hallarse ausentes en ignorado parade. ro y a quienes se les hace saber por la presente de que tienen a su disposición en este Juzgado las copias del escrito presentado, por medio de inserción en el Boletin Oficial de la Provincia, expido y firmo la presen-te con el visto bueno del Sr. Juez comarcal y sello del Juzgado.

En Cistierna, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.-Ricardo Cuesta.-V.º B.º: El Juez comarcal, Germán Baños.

Núm. 279. - 39,10 ptas.

### Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 24 de Octubre de 1949, número 236, por haber sido habida la procesada Belarmina Valbuena Alvarez. Así está acordado en sumario núm. 62 de 1949, por abandono de familia y hurto.

Dado en La Vecilla, 8 de Marzo de 1955.—El Secretario judicial (ilegi-

### ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riego de la Agrapación de Propietarios de Modino de La Vega de Arriba, titulada «San Pelayo»

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de 9 de Abril de 1872, y apartado 2º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884, y en relación con el apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a toda clase de Autoridades y usuarios de riego de este drá como auxiliares a sus órdenes a D. Antonio, D. Leandro y D. José. María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Modino, 15 de Febrero de 1955. El Presidente, E. Valladares.